



Secretaría  
Ref. DEC/1862/2020 PLENO/9/2020

## CERTIFICADO

**Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,**

### CERTIFICA:

**Que en el día 22 de septiembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1815/2020:**

“Considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ve la conveniencia de tratar los asuntos objeto de esta convocatoria mediante sistemas tecnológicos de videoconferencia, atendido el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local , y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Visto que la celebración de la presente sesión resulta necesaria para el normal funcionamiento de esta Administración, de los servicios públicos, siendo necesaria la resolución de los asuntos que se proponen en aras del interés público , de los intereses de la ciudadanía y garantizando la participación política y función representativa de los Concejales/as.

En ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

**Segundo: Orden del día de la sesión:**

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28/08/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido el 14 de septiembre de 2020 mediante



notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1978/2020.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal); normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

**2. BAS/1095/2020 APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA Y ADHESIÓN ACUERDO MARCO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE ALICANTE AMS 8/2019.** [Dictaminado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**3. BAS/2047/2020 PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE FIESTAS PARA FIJAR LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2021.** [Dictaminado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**4. MO/6/2020 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEM PARA RETIRADA NOMBRE DE LA PLAZA JUAN CARLOS I .** [Dictaminado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**5. MO/7/2020 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS.** [Dictaminado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**6. MO/8/2020 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.** [Dictaminado en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

## II. PARTE INFORMATIVA.

**Dación de cuenta** de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1553 de fecha 24 de agosto de 2020, hasta la número 1792 de fecha 18 de septiembre de 2020**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

## III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejale/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejale/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. De nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.



**Cuarto:** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

\*

l'Alfàs del Pi, 22 de septiembre de 2020

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 22/09/2020 12:03:18 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 22/09/2020 12:03:20 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA